

## INFORMACION PREVIA: CURSO DE GUARDA RURAL / GUARDA DE CAZA

- **GUARDA RURAL (PRESENCIAL)**

**FECHAS DEL 17 AL 28 DE JUNIO DE 2024**

**DURACIÓN 80 HORAS**

**Clases de lunes a viernes en horario de mañana y tarde**

**Se imparte en la Santa Espina, (Castromonte-Valladolid) y hay posibilidad de alojamiento y manutención.**

**GRATUITO-PLAZAS LIMITADAS**

- **GUARDA DE CAZA (A DISTANCIA)**

**FECHAS DEL 1 AL 10 DE JULIO DE 2024**

**DURACIÓN 30 HORAS**

**Clases de lunes a viernes en horario de tarde**

**150€-PLAZAS LIMITADAS**

- TEMARIO EL OBLIGATORIO para poder acceder a las pruebas que convoque la Guardia Civil.
- Quien supere el curso se le entregará DIPLOMA para que se pueda presentar a las pruebas que convoca la Guardia Civil; quien las supere obtendrá la acreditación de GUARDA RURAL o GUARDA RURAL CON LA ESPECIALIDAD DE GUARDA DE CAZA.
- El alumno tendrá que desplazarse hasta el centro por sus propios medios.
- PLAZAS LIMITADAS A 30 ALUMNOS
- FALTAS DE ASISTENCIA: Se establece un máximo de faltas de asistencia del 10% de la duración total del curso siempre que sea justificada por alguno de los siguientes motivos: enfermedad, consulta médica, fallecimiento de un familiar hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad o afinidad o deber inexcusable e carácter público o privado.

## Requisitos

Para poder concurrir a las convocatorias de la Guardia Civil los solicitantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o ser nacional de un tercer Estado que tenga suscrito con España un convenio internacional en el que cada parte reconozca el acceso al ejercicio de estas actividades a los nacionales de la otra.
- Estar en posesión de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Técnico, u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores.
- Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesarias para el ejercicio de las funciones de Guarda Rural sin padecer enfermedad que lo impida y reunir los requisitos necesarios para prestar servicios de seguridad privada, a tenor de lo dispuesto al efecto en el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas, y para prestar servicios de seguridad privada.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.
- No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores a la solicitud por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad.
- No haber sido separado del servicio en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o en las Fuerzas Armadas españolas o del país de su nacionalidad o procedencia en los dos años anteriores
- Poseer el diploma o certificación acreditativa de haber superado el curso correspondiente en los centros de formación de seguridad privada autorizados por la Secretaría de Estado de Seguridad y que cuenten con profesores habilitados por la Comisión de valoración del profesorado constituida en el ámbito de la Guardia Civil.

Tales requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes que deseen tomar parte en las pruebas que se convocan.

## Temario

### TEMAS COMUNES PARA TODAS LAS MODALIDADES DE GUARDAS RURALES

#### ÁREA JURÍDICA

##### a. *Derecho Constitucional.*

**Tema 1.** La Constitución Española: Preámbulo. Título Preliminar. Título Primero: De los Derechos y Deberes Fundamentales (Artículos 15 al 19). Título II: De la Corona (Artículo 56). Título III: De las Cortes Generales (Artículo 66). Título IV: Del Gobierno y de la Administración (Artículos 97 y 98). Título VI: Del Poder Judicial (Artículo 117). Título VIII: De la Organización Territorial del Estado (Artículo 137).

##### b. *Derecho Civil.*

**Tema 2.** Clasificación de los bienes. La propiedad. Usufructo: Usufructo en general. Servidumbres.

##### c. *Derecho Penal.*

**Tema 3.** La infracción penal: Delitos y faltas, causas que eximen de la responsabilidad criminal, causas que atenúan la responsabilidad criminal, causas que agravan la responsabilidad criminal. Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.

**Tema 4.** El homicidio y sus formas. Lesiones.

**Tema 5.** Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones. Torturas y otros delitos contra la integridad moral. La omisión del deber de socorro.

**Tema 6.** Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: Hurtos, robos, extorsión, usurpación, daños, receptación y conductas afines.

**Tema 7.** Delitos sobre la ordenación del territorio. Delitos sobre el patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos.

**Tema 8.** Delitos de incendios. Incendios forestales. Incendios en zonas no forestales. Incendios en bienes propios.

**Tema 9.** Delitos menos graves anteriormente tipificados como «faltas penales contra las personas, el patrimonio, los intereses generales y el orden público».

d. **Derecho Procesal Penal.**

**Tema 10.** La denuncia. La detención y derechos del detenido.

e. **Derecho Administrativo Especial.**

**Tema 11.** Legislación sobre Patrimonio Natural y Biodiversidad: Protección de espacios. Espacios protegidos Red Natura 2000: Red Natura 2000, lugares de importancia comunitaria y Zonas Especiales de Conservación, Zonas de Especial Protección para las Aves, Declaración de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial protección para las Aves, Vigilancia y seguimiento. Otras figuras de protección de espacios.

**Tema 12.** Vías pecuarias: Objeto, definición, naturaleza jurídica, tipos, conservación, creación, ampliación y restablecimiento. Desafectación y modificación del trazado. Ocupaciones y aprovechamiento en las vías pecuarias. Usos compatibles y complementarios. Infracciones.

**Tema 13.** Reglamento de Epizootias. Definiciones. Circulación y transporte del ganado: Guía de origen y sanidad pecuaria, proceder en caso de que los ganados circulen sin guía, conducción por caminos, cañadas y veredas. Cartilla ganadera.

**Tema 14.** Ley de Sanidad Animal: Obligación de comunicación de enfermedades de carácter epizootico. Prevención de las enfermedades de los animales: Obligaciones de los particulares. Lucha, control y erradicación de enfermedades de los animales: Obligaciones de los particulares.

**Tema 15.** Ley de Montes: Concepto de monte. Competencias de las Administraciones Públicas. Clasificación de los Montes. Régimen jurídico de los montes demaniales. Incendios forestales. Uso social del monte. Infracciones: Tipificación de las infracciones.

**Tema 16.** Ley de Aguas: Objeto de la Ley. Dominio público hidráulico del Estado: Bienes que lo integran, cauces riberas y márgenes, lagos, lagunas, embalses y terrenos inundables, acuíferos, aguas procedentes de la desalación. Servidumbres legales. Usos comunes y privativos: Usos comunes, usos comunes especiales sujetos a autorización, formas de adquirir el derecho al uso privativo, extinción del derecho al uso privativo, usos privativos por disposición legal. Vertidos al dominio público hidráulico. Infracciones.

**Tema 17.** Seguridad Privada: El personal de seguridad: Habilitación y formación. Funciones, deberes y responsabilidades: Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios de actuación. Identificación. Custodia de armas y de sus documentos. Depósito de armas. Ejercicios de tiro. Pruebas psicotécnicas. Uniformes y distintivos. Funciones de los Guardas rurales. Arma reglamentaria. Utilización de perros. Actuación en caso de delito. Controles de acceso a inmuebles. Infracciones del personal de seguridad privada.

**Materias adicionales incluidas en la Resolución de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba para el año 2015, el calendario y bases de las convocatorias de las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades:**

- *Servicios de videovigilancia y de gestión de alarmas, previstos en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.*
- *Instalaciones de seguridad, verificación y comunicación de alarmas, así como formación del personal, previstos en la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.*
- *Principios de protección de datos, derechos de las personas y régimen sancionador, previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*
- *Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y su libre circulación (artículos 1, 4, 6, 7, 12 y 13).*

## ÁREA SOCIO-PROFESIONAL

**Tema 1.** Deontología profesional: Principios de actuación, ética profesional, trato y relaciones con los ciudadanos. Apariencia externa.

**Tema 2.** Relaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Auxilio y colaboración, medios y métodos de enlace y comunicación. Menciones honoríficas.

**Tema 3.** Régimen jurídico de los Guardas rurales: Cometidos, ámbito territorial de actuación, régimen laboral, documentación profesional. Órganos competentes para la gestión y control de la actuación profesional, formación, tenencia y uso de armas de los Guardas rurales.

**Tema 4.** Primeros Auxilios.

## ÁREA TÉCNICO-PROFESIONAL

**Tema 1.** Medios de protección y prevención: Medios técnicos pasivos, seguridad física. Medios técnicos activos, seguridad electrónica. Control de accesos. La autoprotección: Técnicas de autoprotección.

**Tema 2.** Identificación de personas: Técnicas de descripción de personas y cosas.

**Tema 3.** La detención. Formalidades y procedimientos. Cacheos, registros y esposamientos. La conducción y custodia de detenidos.

**Tema 4.** Recogida y protección de pruebas de infracciones delictivas o administrativas.

**Temas 5.** Topografía: Elementos geográficos. Mapas, cartas, planos y croquis. El terreno: Principales accidentes del terreno. Curvas de nivel. Vertientes, divisorias y vaguadas. Métodos de orientación (GPS, brújula, ...). Escalas. Coordenadas.

**Tema 6.** Incendios forestales: Teoría del fuego, fases del fuego, causas de los incendios forestales, tipos de incendios, prevención, extinción, acciones.

## ÁREA INSTRUMENTAL

**Tema 1.** Aparatos técnicos de comunicación y orientación que puedan ser utilizados en la práctica del servicio: Radioteléfonos, emisoras, teléfono móvil.

**Tema 2.** Manejo y conservación del arma: Interrupciones más frecuentes, conservación y limpieza. Técnicas de Tiro: Fundamentos básicos, postura de tiro, empuñamiento, toma de elementos de puntería, presión sobre el disparador, errores más frecuentes. Normas de seguridad en su manejo.

**Tema 3.** Técnicas de empleo de la defensa. Característica de la defensa. Casuística de su utilización.

## ÁREA DE PRÁCTICAS

- o Montar y desmontar el arma.
- o Tiro de Instrucción. Prácticas de fuego real con las armas reglamentarias.
- o Defensa personal.
- o Detección y cacheos.
- o Confección de planos y croquis.
- o Denuncias: Redacción, contenido, presentación de las mismas. Redacción de otros documentos: Informes, partes, notas informativas, libros- registros.
- o Primeros auxilios.
- o Educación Física.

## TEMAS EXCLUSIVOS PARA LA ESPECIALIDAD DE GUARDAS DE CAZA

### ÁREA JURÍDICA

#### a. *Ley y Reglamento de Caza.*

**Tema 1.** Finalidad. Acción de cazar. El cazador. Las piezas de caza. Las armas de caza.

**Tema 2.** Terrenos cinegéticos. Clasificación. Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común. Terrenos cinegéticos de aprovechamiento especial. Caza en Parques Nacionales. Refugios de caza. Reservas nacionales de caza. Zonas de seguridad.

**Tema 3.** Terrenos sometidos a régimen de caza controlada. Cotos de caza. Terrenos cercados. Protección de los cultivos.

**Tema 4.** Propiedad de las piezas de caza.

**Tema 5.** Vedas y otras medidas protectoras.

**Tema 6.** Caza con fines industriales y comerciales.

**Tema 7.** Perros y caza. Aves anilladas. Monterías.

**Tema 8.** Limitaciones y prohibiciones dictadas en beneficio de la caza. Conducción y suelta de piezas de caza.

**Tema 9.** Responsabilidad por daños. Inclusión de medidas de evitación de los daños por parte de las especies cinegéticas. Las medidas de autoprotección, el control poblacional, el papel de los predadores en el control de las especies dañinas, la valoración y peritación de los daños.

**Tema 10.** Licencias de caza. Matrículas y precintos.

**Tema 11.** Cuidado y policía de la caza. Delitos y faltas a la Ley de Caza. Infracciones administrativas: Definición, clasificación y sanciones. Competencia y procedimiento sancionador.

**Tema 12.** Comisos y retirada de armas.

**Tema 13.** Seguro obligatorio y seguridad en las cacerías.

**Tema 14.** Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Conservación de la biodiversidad. Conservación in situ de la biodiversidad autóctona silvestre: Garantía de conservación de especies autóctonas silvestres, prohibiciones para las especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

**Tema 15.** Catálogo Español de Especies Amenazadas, efectos de la inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, excepciones. Protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental.

**Tema 16.** Infracciones: Tipificación y clasificación de las infracciones.

**Tema 17.** Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, efectos de la inclusión en el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras, identificación de las mismas, medidas de control, el papel de la caza en el control de las especies exóticas invasoras.

**Tema 18.** La actividad del silvestrismo, regulación legal europea, nacional y autonómica. Directrices técnicas para la captura de especies.

b. **Ley y Reglamento de la Pesca Fluvial:**

**Tema 19.** Especies objeto de pesca. Dimensiones mínimas.

**Tema 20.** Vedas. Prohibiciones por razón de sitio. Redes, artificios y procedimientos de pesca prohibidos.

**Tema 21.** Concepto jurídico de la pesca. Licencias. Guardería.

**Tema 22.** Procedimiento y sanciones: Competencia. Denuncias. Infracciones.

## ÁREA TÉCNICO-PROFESIONAL

**Tema 1.** Caza menor. Caza mayor.

**Tema 2.** Modalidades de caza: En caza mayor, caza menor, aves acuáticas, cetrería, tradicionales.

**Tema 3.** Armas de caza: Tipos, calibres y municiones.

**Tema 4.** Los predadores.



**Tema 5.** Especies cinegéticas: Morfología y biología, necesidades, hábitat, enfermedades. Distribución geográfica, dinámicas poblacionales, temporalidad, cría en cautividad, control de poblaciones, suelta y repoblación.

**Tema 6.** Federaciones y sociedades de cazadores. Características. Reglamentación. Funcionamiento

## ÁREA DE PRÁCTICAS

- o Prácticas de campo en finca natural o fluvial.
- o Confección de denuncias de caza, pesca e infracciones medioambientales.